

**Fracción XV: "LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA, SU MONTO Y A QUIEN LE FUERON ASIGNADOS"**

Chichimilá Yucatán a 7 de julio del 2015

Asunto: Respuesta a Requerimientos de Información

Francisco de Jesus Tuz Chi

Nombre del Titular de la UMAIP de Chichimilá

PRESENTE.

En respuesta a su oficio sin número (si hay, citar el número de oficio y la fecha), relativa al requerimiento de información que a letra dice. "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en los meses de **Febrero 2015 y mayo 2015**, artículo 9 fracción XV de la ley de acceso a la información pública para estado y los municipios de Yucatán, y que se refiere a los contratos de obra pública, su monto y a quien fueron autorizados".

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV, 61 fracción VIII y 165 de la ley de gobierno de los Municipios del estado de Yucatán, y de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra pública en dicho periodo.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente:



Ing. Edgar Alonso Alcocer Gomez

Dirección de obras Públicas



Francisco de Jesús Tuz Chi  
Titular de la U.M.A.I.P

Fecha de actualización de la Información: **20 de julio del 2015**